ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 22/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2010
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS PROVEÍDOS POR RESTAURANTES"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en las calles Chile N° 753 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 2, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las trece horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución 254/07 del 31 de octubre de 2.007, Resolución N° 74/09 de fecha 25 de marzo de 2009 y Resolución N° 109/10 de fecha 03 de mayo de 2010, integrado por los siguientes: Lic. Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Jorge M. Benitez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la Evaluación de la Oferta y documentaciones presentadas en las ofertas recepcionadas para la contratación Directa N° 18/2010 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes", que será imputado en el rubro 280 "Otros Servicios en General" del Ejercicio Presupuestario 2010 y 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DAF/UOC N° 26 de fecha 08 de junio de 2010, por el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones, de manera crear el N° de PAC 201.527 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes", en la modalidad de Contratación Directa y de carácter plurianual.

2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 154/2010, de fecha 09 de junio de 2010, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones, creando el N° de PAC 201.527 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes", en la modalidad de Contratación Directa y de carácter plurianual.

3. Nota DAF N° 163/2010, de fecha 10 de junio de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la SEPRELAD.

4. Memorando DAF/UOC N° 32/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por el cual se solicita la autorización para el inicio de tramites para la Contratación Directa N° 18/2010 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes".

5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 160/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de tramites para la Contratación Directa N° 18/2010 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes".

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002441/2010 correspondiente al PAC N° 00201527 de fecha 21 de junio de 2010.

7. Nota D.A.F./SEPRELAD N° 179/2010, de fecha 21 de junio de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 18/2010 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes".

00264

8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - MBURICAO S.A.
   - LAS CAÑITAS S.A.
   - HOTEL CROW PLAZA ASUNCIÓN
   - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL
   - GOURMET S.A.

9. Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2010 de fecha 5 de julio de 2010 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prorroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.

10. Recibo de fecha 05 de julio de 2010, por la cual la Unidad Operativa de Contratación devuelve la Oferta presentada por la empresa WABEN S.A.

11. Nota DAF N° 206/2010 de fecha 5 de julio de 2010, por la cual se comunica a la empresa SHERATON ASUNCIÓN HOTEL, que su oferta se encuentra en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación, y que en caso de no ser retirada será considerada validad a los efectos de la nueva apertura.

12. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

13. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y la Resolución 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 33/2010, de fecha 12 de julio de 2010, cuyas empresas con los montos totales de menor a mayor son las siguientes:

N°	Empresas	Monto Total
1	WABEN S.A.	178.000
2	SHERATON ASUNCIÓN HOTEL	538.500

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

00263

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas:

DOCUMENTOS	SHERATON ASUNCIÓN HOTEL	WABEN S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación de la sumatoria de los precios unitarios de cada empresa, y las mismas no presentan diferencias con su oferta.

3. Conforme a lo establecido en el articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación…"

En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma WABEN S.A. el cual es analizado en detalle, conforme a los siguientes criterios:

4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Contar con por lo menos 2 (dos) años de experiencia en el ramo.: CUMPLE, se verifico el documento de constitución de la empresa.

00262

5. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación del local de la empresa, situada en 25 de mayo N° 1005 casi EE.UU y el mismo, CUMPLE con los requisitos en cuanto a infraestructura solicitada en el Anexo 1 – Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa WABEN S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y articulo 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia e infraestructura requerida y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 18/2010 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes", a la firma **WABEN S.A., con RUC N° 80001070-1,** por un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y** un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto de carácter plurianual.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNAN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Encargada Control Interno
SEPRELAD

JORGE M. BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00261